hyperem Catedral de esta Prov.ª con virtud de
la preuenida Cedula. Y enterado de quanto
ofrecimiento: acordaron: se Responda dan. Gra.
tissima quanto se ofrece, y que se vsara de todo
el agrado, y recomendacion que merezca la
grandeza de su proteccion, quedan cumplidos
los citados Capitulares, en virtud de la vltima
Real determinacion de que se hizo mencion en
la Cedula de preuencion con esta fecha en el Superior
V. M. ó en lo tocante á Dios

Capitulares
Obispo y Cabildo
ver d. Pro Gonzalez

Se dió cuenta á este Ayuntº de un Pº.
escrito de los Capitulares de esta Sta. Mta. de
Catedral en el Pagadero de este Capitº. en que pare
cen exponer á fin de que se acuerde lo que
se les ofrece y pide relativo á que la Ciudad
el precedido del Cabildo quando se celebren en
esta Sta. Mta. de Catedral los Cabildos de Justicia
y Regimiento de Ciudad

Ciudad y Cabildo
Catedral

Y enterado

Acordaron se diga al Pro. Gonzalez Regidor
Diputado de esta Ciudad en la Corte de Mad.d
en que pide informe sobre el contenido
del citado pedimento y memorial de que
se hizo mencion al Principio de este Acuerdo
y que se le dé la Instruccion que se
estime combeniente. Y lo firmaron
de que doy fee. Ante mi

Ante mi